

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

23 SEP 2021

Atendiendo las manifestaciones contenidas en los escritos presentados por el demandado ALBEIRO RAMOS PEREZ, debe informarse que la liquidación que se encuentra aprobada data del 1 de febrero de 2019, y arrojó un valor sumados capital e intereses con corte a septiembre 6 de 2018, de \$43.651.150,00.

Mediante auto de la citada fecha se ordenó entregar a la parte demandante la suma de \$46.058.950,00, correspondiente al valor de la referida liquidación del crédito y lo correspondiente a la liquidación de costas (\$2.407.800,00).

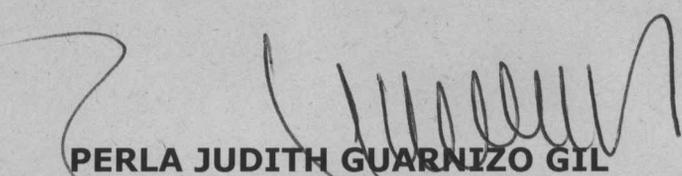
Se han efectuado órdenes de pago por la suma de \$10.314.817,00, y existen títulos para pago por la suma de \$7.554.112,00, para un total de \$17.868.929,00, producto de los descuentos realizados al salario del demandado.

Queda en evidencia que aún no se cubre el valor de la liquidación del crédito y que estaría pendiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. G. del P., que los interesados presenten la actualización de la liquidación del crédito a la fecha, para lo cual se les extiende requerimiento.

ORDENASE la elaboración de las correspondientes órdenes de pago.

Por el medio más expedito infórmese al demandado el contenido del presente proveído.

NOTIFIQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez